

Precios i condiciones de la Suscripción.

EL ARAUCANO se publica los martes, jueves i sábados. El precio de suscripción es de diez reales por mes adelantados, o de 3 pesos 6 reales por tres meses adelantados, i de 12 pesos al año adelantado.

Por un número suelto, un real.

**Avisos, Comunicados e Insertiones.**

Los avisos de menos de diez líneas, un peso por las tres primeras inserciones, i un real por cada una de las siguientes. Los de mayor extensión, proporcionalmente.

Para las inserciones, dirigirse a la Oficina de Rotación, encargada de admitir o rehusarlas.

EL ARAUCANO.

Imprenta de Julio Belli i Ca., calle de San Carlos (Huérfanos) N.º 26. Agencia en Valparaíso, oficina del Mercurio, calle de la Aduana N.º 22.

SUMARIO.**EL ARAUCANO.**

Nota del Sr. M. Ferreiro al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Guerra i Marina, comunicandole lo que la dice el Sr. Encargado de Negocios de la República de Chile, sobre lo ocurrido con la goleta chilena Aventurera.

Otra id. de D. Francisco Ug. Guerra al teniente al Sr. Comandante i Comandante General, sobre lo mismo.

Presentación de la lei que establece una contribución municipal con el nombre de una en los departamentos de Valparaíso i Freirina en la provincia de Atacama, i en los de Elqui, Ovalle i Illapel de la provincia de Coquimbo.

Id. de la lei que concede a todo individuo chileno i extranjero la libertad de entrar a la República, viagero o más fuerte de ella sin necesidad de permiso.

Id. de la lei que establece una contribución municipal con el nombre de una en los departamentos de Valparaíso i Freirina en la provincia de Atacama, i en los de Elqui, Ovalle i Illapel de la provincia de Coquimbo.

Id. de la lei que autoriza al Presidente de la República, para suscribir en el puerto Corral de Valdivia a favor de D. Guillermo i D. Ernesto Frick el ferrocarril de propiedad nacional que arrancaría directamente al fisco.

Id. de la lei que estima del pago de la contribución del destino por el tránsito de diez años al arvezo que se cultiva en el país.

Mensaje de S. E. el Presidente de la República al Congreso Nacional proponiendo la que daña mucho en lo relativo al crecimiento de los señores Haciendas.

Otra id. estableciendo un nuevo sistema de misiones.

Otro id. sobre las misiones.

Presentación de la lei que concede por una sola vez la cantidad de un solo peso a la señora viuda i hija del finado Coronel D. Agustín López.

Id. de la que manda dar a la hija del finado General D. Luis de la Cruz la pensión anual de quinientos pesos.

Continuación de la Memoria presentada al Congreso Nacional de 1850 por el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Marina.

Arriba.

EL ARAUCANO.

SANTIAGO, AGOSTO 13 DE 1850.

Los diarios opositores tornan nuevamente a la predicación de la revuelta.— Dice uno de ellos. "Toda vez que la revolución pacífica se hace imposible, la revolución por la fuerza de las armas se hará inevitable."

"El Gobierno se cree fuerte para reprimirla, porque las conspiraciones de otro tiempo contribuyeron a consolidar su poder."

Hé aquí las doctrinas con que nos regalan esa prensa i los deseos que alimentan los hombres que la sostienen; pero por fortuna sus locos devaneos, aun no los ciegan del todo; conocen todavía que el Gobierno, apoyado en la opinión pública, reprimirá sus desacordadas aspiraciones; i que sus manejos e intrigas revolucionarias no quedarán impunes, por mas que la hipocresía trate de ocultarlos.— La autoridad vela incessante por la conservación de la República, i las tentativas de desorganización quedarán burladas.

Hace pocos días tuvimos la oportunidad de copiar algunas expresiones subversivas a la tranquilidad pública, en que se amenazaba a la República con la sublevación de cuatro provincias; hoy se hace llamamiento a la revolución, i debemos decirlo: algunos opositores no so-

guardan de decir casi públicamente que ya la revolución se ha hecho necesaria, porque el partido conservador es dominado poderoso para luchar con él en el campo de la legalidad.

A pesar de todos estos datos, no nos es posible dar crédito a que hombres de sentido común i que deben estar al cabo de las deracias inmensas que apareja siempre una revuelta, se atrevan a intentar un recurso tan imposible i por demás peligroso para sus autores; no, imaginamos antes que tales escritos i semejantes palabras, son como ciertas amenazas de los niños resentidos con sus padres, que en un momento de exaltación, pero sin intención dañada, prometen estropear un mueble, quemar una bojilla, pero que ni al decirlo, ni después se atrevan a realizar la amenaza proferida, porque saben que tal falta les traería un nuevo castigo proporcionado a ella.— Esto nos figuran las palabras ampollosas i altisonantes de esos diarios, amenazando con revoluciones i conlevantamiento de provincias.

El orden está cimentado en el buen sentido nacional, i mientras éste no se pierda, Chile puede seguir tranquilo en su carrera de progreso i de libertad confiando en la circunspección e inteligencia de sus mandatarios.

DOCUMENTOS OFICIALES.**Departamento de Relaciones Exteriores.****COPIA.**

Lima, julio 3 de 1850.

SEÑOR MINISTRO DE ESTADO DEL DESPACHO DE GUERRA I MARINA.

El señor Encargado de Negocios de la República de Chile me dice en nota fechada de hoy, lo siguiente:

"Se me acaba de通知 que el Capitán D. Juan Bautista Blunden, de la goleta chilena Aventurera, salió de Arica el 29 de mayo último. A los tres días de navegación, con rumbo a Valparaíso, los marineros se dirigieron sobre el capitán, lo asesinaron i votaron al agua, lo robaron su equipaje i oncecientos pesos en dinero. En seguida echaron el buque a pique i se embarcaron en el bote, en el que llegaron a la playa de Chincha esposando que habían naufragado. La tripulación se componía de George H. Mackay, inglés, Tomas Epron, inglés, Camilo Villarreal, chileno i Teodoro Martínez, negro argentino. Los dos primeros se encuentran presos en el Callao, quienes han declarado todo lo referido. También les han quitado ciento i más pesos que han conseguido sacar parte del dinero robado al capitán, i por sus declaraciones se ha mandado reechar por la Comandancia General de Marina otra cantidad de dinero, un reloj del capitán, el bote en que se vinieron i algunas otras especies. Suplico a U. S. mai encarecidamente se sirva dar órdenes, para que yo pueda obtener todos los datos, inventarios i demás

concernientes a esta desgraciada ocurrencia, por ser el capitán casado en Chile i con hijos chilenos.

Lo que tengo el honor de trascribir a U. S. para que se sirva remitir a este despacho los datos i demás documentos que pide el señor Encargado de Negocios.

Dios guarde a U. S.

M. Ferreiro.

Lima, a 6 de julio de 1850.

Remitase a la Comandancia General de Marina, donde existen los antecedentes.

Cisneros.

Callao, julio 9 de 1850.

Informe el Fiscal de la causa.

Forcededo.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES I COMANDANCIA GENERAL.

La goleta chilena Aventurera, su Capitán D. Juan Bautista Blunden, según consta de autos, salió del puerto de Arica con dirección a Valparaíso el 29 del pasado mayo, tripulada por George H. Mackay, (a) William Kun, contramestre, natural de Londres, Tomas Vyrn, alias Tomas Epron, natural de Dublin, Camilo Villarreal, natural de Chile, i Teodoro Martínez, argentino. Al tercer día, de acuerdo con el Capitán i a causa de calma, hicieron rumbo al Callao, con el fin de vender restos de su cargamento (fierros) i buscar retorno para Chile: a los nueve días, algunas millas al Oeste de la Isla de San Gallan, a las nueve de la noche hallándose el Capitán Blunden algo enfermo i en cama, la tripulación, de común acuerdo, entró a la cámara, i allí empezó una escena de martillazos, golpes de hachuelas i palos sobre el Capitán; todo a oscuras, pues habían apagado la luz; mediodía a lo cual, el Capitán no sucumbió a los primeros golpes i logró salir a la cubierta, donde lo siguieron i derrizaron a fuerza de golpes; luego lo arrojaron al agua, (a lo que parece agonizante). Se puso el buque en facha, i distribuyeron dinero i equipaje del Capitán por iguales partes. Según las declaraciones, el dinero distribuido es de 600 a 700 pesos. Al siguiente dia hicieron su hueco a la goleta Aventurera, cuyo portes de 62 toneladas, i la echaron a pique, i embarcándose en el bote, atracaron el segundo dia a la playa de Chincha Baja. Allí dieron una declaración acordada, exponiendo que el que diese cuenta del naufragio. Para simular este entregaron al Capitán del Puerto de Pisco el reloj del Capitán, un estuche de matemáticas i algunos pesos, diciéndole que el Capitán había entregado estas especies a Mackay estando embarcándose mientras iba a la clamar el Capitán a sacar sus papeleras.

Convencidos Mackay i Vyrn por las apariencias del crimen, lo confesaron de pleno, i se les sacaron de entre las zuelas de los zapatos quince monedas de oro valor de 128 pesos, según consta de autos que existen depositados hasta la conclusión del juicio. El que suscribe, ha ocurrido por los de-

mas especies indicadas i por el bote a quienes corresponde, lo mismo que por el equipaje del Capitán. I ademas ha filtrado los depredadores de él para que se siga el juicio indagatorio, respecto de algunos individuos sospechos de oculadores del hecho i especies; cosa no habiéndose evitado las diligencias por falta de tiempo, nada puedo agregar a este respecto mientras no haya terminado. Tampoco puede darse más neta de la carga de la Aventurera ninguna cosa reciba la copia del registro que sacó de Arica este buque, la que se tiene pedida al Administrador de aquella aduana.

Respecto de los reos prófugos se han expedido cuantas órdenes son del caso para su aprehension. En tal virtud concluirá el Fiscal diciendo que hasta hoy no puede asegurar que el complot de la tripulación de la Aventurera se formó antes de salir de Arica; pero que han vehementes sospechas de que así fué.

Los presos opinan que D. Juan Bautista Blunden era francés.

Callao, julio 9 de 1850.

S. L. C. J.

Francisco Ug. Guerra.

COPIA.

Lima, a 19 de julio de 1850.

AL SEÑOR ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

Tengo la honra de remitir a U. S. el expediente promovido para la averiguación del asesinato i demás delitos perpetrados por la tripulación de la goleta chilena Aventurera, contra su Capitán D. Juan Bautista Blunden, sobre cuya función acontecimiento me pidió U. S. datos i el inventario de los bienes del finado; en nota de 3 del actual. Por dicho expediente vendrá U. S. en conocimiento del estado de este negocio, i de las medidas que han tomado las respectivas autoridades para el recobro i seguridad de las especies robadas, i para el castigo de los criminales.

Resto a U. S. los sentimientos de distinguida consideración i aprecio con que soy su atento seguro servidor.

M. Ferreiro.

Está conforme,

Ramón Núñez,
de la L.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Santiago, agosto 10 de 1850.

Por quanto el Congreso Nacional ha dispuesto i aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.º Se establece con el nombre de una contribución municipal en los departamentos de Valparaíso i Freirina, de la provincia de Atacama i en los de Elqui, Ovalle i Illapel de la provincia de Coquimbo.

Art. 2.º Por esta contribución quedan gravadas a su entrada en las cabeceras de dichos departamentos, con un cuarto de real, las cargas que fueren conducidas a los ríos de hornero i con medio real las correspondientes a joma de mula, o bestia equivalente.

Art. 3.º El mismo gravamen afecta a toda carga que se interne a las espesas poblaciones en carreta o de otro modo, calificándose por el volumen el pago del impuesto con arreglo a la base fijada en el artículo anterior.

Art. 4.º No comprende este impuesto a